



DECRETO AFECTO N° 1323

PARRAL, 01 OCT. 2024

VISTOS:

- 1).- Contrato a Honorarios de fecha 31 de enero del año 2024, suscrito por la I. Municipalidad de Parral y doña YAMILET GARRIDO GARRIDO.
- 2).- Decreto Afecto N°416 de fecha 08 de febrero del año 2024, que aprueba el contrato individualizado anteriormente.
- 3).- Carta de renuncia de fecha 25 de septiembre del año 2024, enviada por la prestadora de servicios YAMILET GARRIDO GARRIDO.
- 4).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7).- Decreto Exento N°2531, de fecha 13 de mayo del año en curso, que designa el orden de Subrogancia, por ausencia formalizada de la titular o que presente cualquier impedimento y/o inhabilidad, señora Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la Comuna de Parral.
- 8).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 9).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 10).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 31 de enero del año 2024, la I. Municipalidad de Parral, suscribió Contrato de Prestación de Servicios con doña YAMILET GARRIDO GARRIDO, Cédula Nacional de Identidad N°20.316.933-7, Técnico de Nivel Superior en Odontología, para los efectos de cumplir funciones en el Programa mejoramiento del acceso a la atención odontológicas 2024, las prestaciones se prestarían en los box dentales destinados al programa mencionado, con una vigencia a contar del 01 de enero del año 2024 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el cual, fue aprobado mediante Decreto Afecto N°416 de fecha 08 de febrero del año 2024.
- 2.- **Que**, mediante carta de fecha 25 de septiembre del año en curso, la prestadora de servicios, presentó su renuncia voluntaria a partir del 30 de septiembre del año en curso, por motivos personales.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTESE**, la renuncia voluntaria a doña YAMILET GARRIDO GARRIDO, Cédula Nacional de Identidad N° 20.316.933-7, Técnico de Nivel Superior en Odontología, a contar del día 30 de septiembre del año 2024.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que a doña YAMILET GARRIDO GARRIDO, se le cancelaran los servicios prestados hasta el día 27 de septiembre del año 2024.
- 3.- **NOTIFIQUESE**, a la prestadora de servicios YAMILET GARRIDO GARRIDO, por las vías formales correspondientes para conocimiento de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



Michele Hiribarren Taricco
MICHELE HIRIBARREN TARICCO
 Alcaldesa (S) de Parral

ifc
DISTRIBUCIÓN: Formato digital Unidad de Personal (personal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD	UNIDAD JURIDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	MARCELA VOTO MEJIA	DARWIN MAUREIRA TAPIA
<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>